



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1968/2023

RM REGION METROPOLITANA,
18/07/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.405, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N°1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N 06 Y 11 /2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades y la solicitud del funcionario.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Leandro Caamaño Silva, Contratada, profesional grado 12° EUR de la Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la comuna de Valparaíso, para asistir a reunión mensual con la entidad administrativa del Sitio de Patrimonio Mundial Área Histórica de la Ciudad -Puerto de Valparaíso.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LEANDRO ANTONIO CAAMAÑO SILVA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO a contar del 13 de julio de 2023 y hasta el 13 de julio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático 1 día al 40%, gasolina, peajes, pasajes, gastos de traslados y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.



1689685180472537



1689692280731



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1689685180472537



1689692280731

